

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Julio 25 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

3 Páginas

## DECRETO NUMERO 00134 DE 2016 25 JUL

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE  
GASTOS DEL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE  
SALUD VIGENCIA DEL 2016

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere  
la ordenanza 054 del 2014, la ordenanza 041 de 2006  
Estatuto Orgánico del presupuesto Departamental y,

### CONSIDERANDO:

a) Que según ordenanza N° 040 del 20 de Noviembre de 2015 se aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2016 y por decreto N° 415 de diciembre 04 de 2015 se liquidó el presupuesto para la vigencia 2016

b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece “ Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, e inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto”

c). Que se hace necesario atender gastos inaplazables de las actividades de la Secretaria de salud, mediante traslados de apropiación entre los códigos de inversión y funcionamiento de la actual vigencia, para el cumplimiento de las actividades que se desarrollan al interior de la Secretaria de Salud de Santander.

d).Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de

Diciembre de 2006 y el artículo 69 del Decreto No. 415 del 04 de diciembre de 2015 , por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal 2016, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado.

e).Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendp en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento de Santander - Secretaria de Salud- vigencia 2016.

Rubro Presupuestal	Descripción	CREDITO	CONTRACREDITO
0	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
1.1	GASTOS DE PERSONAL		
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1.1.3.1	Honorarios	33.000.000,00	
1.1.3.4	Servicios Técnicos	8.750.000,00	
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
1.2.2.11.1	Mantenimiento y Reparaciones		41.750.000,00
A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
A.2.3.6	PAGO DE DEUDAS - IPS - EPS - ESE y TUTELAS y SENTENCIAS		
A.2.3.6.1	PAGOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		
A.2.3.6.1.01	Pago Deudas IPS-EPS-S		25.000.000,00
A.2.3.6.1.03	PPNA-Tutelas y Sentencias		216.243.264,00

A.2.4.13	PROMOCION SOCIAL		
A.2.4.13.02	Apoyo para el desarrollo de las competencias de la Secretaría de Salud, en el sistema de inspección, vigilancia y control de riesgos profesionales.		530.000.000,00
A.2.4.13.05	Interventorias - Auditorias	771.243.264,00	
	TOTAL CREDITO DE GASTOS	812.993.264,00	812.993.264,00

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 25 JUL 2016

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA

Secretaria de Salud Departamental

Vo.Bo.ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda Departamental

Vo.Bo.FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

Proyecto: Elsa Velasquez H.

Lider Programa

Martha Isabel Ulloa C.

Coordinadora Grupo Recursos Fcros.

## DECRETO NUMERO 00135 DE 2016 25 JUL

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2016

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 040 del 20 de Noviembre de 2015 se Aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2016 y por Decreto No. 0415 de Diciembre 04 del 2015 fue liquidado el Presupuesto para la vigencia 2016

2. Que según ordenanza 012 del 20 de Marzo de

2016 se ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "SANTANDER NOS UNE 2016-2019" y según Decreto 0078 del 18 de Abril de 2016 se armonizo el presupuesto General de Inversión del Departamento Vigencia 2016.

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."

4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 69 del Decreto de Liquidación No 0415 de Diciembre 04 del 2015, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión

5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de FUNCIONAMIENTO de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRA-CREDITOS
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
C2.01.01.03.01	Honorarios	400,000.000.00	
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES		
02.01.03.01.01	Administración Central		400.000.000.00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		400,000,000.00	400,000,000.00

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSION de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRA-CREDITOS
A.4.01.02	Deporte Alto Rendimiento	170.000.000.00	
A.4.01.03	Fortaleciéndonos para crecer institucionalmente	50,000,000.00	
A.4.01.04	Deporte Asociado		220,000,000.00
A.9.02.03	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias	59.341,305.64	
A.17.02.01	Gestión de Talento Humano		59.341.305.64
TOTAL TRASLADO INVERSION		279,341,305.64	279,341,305.64

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 25 JUL. 2016

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Vo Bo. ELSY CADALLERO OJEDA

Secretaria do Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
Director Tecnico Presupuesto

Elaboro.Nydia Moreno Camelo Prof.Universitario

## **CONTENIDO**

DECRETO NUMERO 00134 DE 2016.....1

DECRETO NUMERO 00135 DE 2016.....2